



Nombre de la entidad:

Sector administrativo:

Departamento:

Municipio:

Orden:

Año vigencia:

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Único	159	Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	Inscrito	Actualmente la inscripción en el RUT de Consorcios y uniones temporales debe realizarse de manera asistida ante un funcionario DIAN, previo agendamiento y disponibilidad de citas, generando tiempos de espera que exceden los compromisos contractuales para los que fueron constituidos.	Se realizará la solicitud de inscripción virtual en el RUT por autogestión, de los consorcios y uniones temporales.	- Mejorar la prestación del servicio en tiempo y oportunidad para este segmento de clientes. - Generar en el cliente externo conocimiento y apropiación de las normas que regulan este segmento. - Disminuir la demanda en el agendamiento ocasionada por este tipo de clientes.	Tecnologica	Trámite total en línea	01/01/2022	31/12/2024	Subdirección Administración del RUT	Oficio 2022125 100153160 – 3049 de 2022, suscrito por la Subdirectora de administración de RUT
Único	159	Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	Inscrito	Actualmente la inscripción en el RUT de Consorcios y uniones temporales debe realizarse de manera asistida ante un funcionario DIAN, previo agendamiento y disponibilidad de citas, generando tiempos de espera que exceden los compromisos contractuales para los que fueron constituidos.	Se realizará la solicitud de inscripción virtual en el RUT por autogestión, de los consorcios y uniones temporales.	- Mejorar la prestación del servicio en tiempo y oportunidad para este segmento de clientes. - Generar en el cliente externo conocimiento y apropiación de las normas que regulan este segmento. - Disminuir la demanda en el agendamiento ocasionada por este tipo de clientes.	Administrativa	Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	01/01/2022	31/12/2024	Subdirección Administración del RUT	Oficio 2022125 100153160 – 3049 de 5 de diciembre de 2022, suscrito por la Subdirectora de administración de RUT
Plantilla Único - Hijo	22874	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	Inscrito	Actualmente la solicitud de facilidad de pago se realiza a través de los buzones virtuales de correspondencia, sin la relación de la información y requisitos requeridos para el análisis de la misma, generando reprocesos y demoras en las actividades establecidas en el procedimiento.	Modificación del procedimiento, creación de herramienta tecnológica con el NSGT	Mejorar la prestación del servicio en tiempo y oportunidad para los deudores morosos, facilitar el análisis y otorgamiento de las facilidades de pago.	Administrativa	Aumento de medios de pago - correspondal bancario	01/02/2022	31/08/2025	Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo	
Único	329	Devolución de IVA a turistas extranjeros	Inscrito	El trámite es totalmente manual. El solicitante debe radicar la solicitud en el puerto o aeropuerto adjuntando fotocopia de documentos y diligenciando manualmente el formato de solicitud de devolución. Verificación de requisitos en forma manual	Trámite totalmente en línea Disponibilidad permanente para gestionar la solicitud Eliminación de documentos físicos. Disminución del tiempo de devolución Ampliación de la lista de bienes que dan derecho a la devolución	Disminución de tiempo y costos para radicar la solicitud de devolución. Mayor posibilidad de acceder al beneficio Facilidad para gestionar la solicitud Uso de medios tecnológicos. Información sobre el trámite.	Tecnologica	Formularios diligenciados en línea	01/01/2023	31/08/2024	Subdirección de devoluciones	Se modifica la fecha final para 31 de agosto de 2024, acorde con el cronograma establecido en el convenio CONV-00-002-2022 suscrito con Global Blue Américas Sucursal Colombia
Único	329	Devolución de IVA a turistas extranjeros	Inscrito	El trámite es totalmente manual. El solicitante debe radicar la solicitud en el puerto o aeropuerto adjuntando fotocopia de documentos y diligenciando manualmente el formato de solicitud de devolución. Verificación de requisitos en forma manual	Ajustes según decreto que reglamenta la devolución automática de saldos a favor. Trámite totalmente en línea. Disponibilidad permanente para gestionar la solicitud. Eliminación de documentos físicos. Disminución de tiempo de devolución. Ampliación de la lista de bienes que dan derecho a la devolución.	Disminución de tiempo y costos para elaborar la solicitud de devolución. Mayor posibilidad de acceder al beneficio. Facilidad para gestionar la solicitud. uso de medios tecnológicos.	Administrativa	Eliminación de documentos	01/01/2023	31/08/2024	Subdirección de Devoluciones	Se modifica la fecha final para 31 de agosto de 2024, acorde con el cronograma establecido en el convenio CONV-00-002-2022 suscrito con Global Blue Américas Sucursal Colombia
Único	4076	Diligenciamiento, presentación y pago de declaraciones tributarias	Inscrito	A 30 de octubre de 2021, el 18% de declaraciones y el 33% de los Recibos Oficiales de Pago (F490) se entregan en documento físico a la DIAN.	Implementar acciones para disminuir los formularios físicos presentados a las entidades recaudadoras para la declaración y pago de impuestos. Eliminar las declaraciones litográficas del formulario 210 Disminuir en 10% la cantidad de documentos físicos entregados a la DIAN. 1. Eliminación del formulario 210 en el Servicio de diligenciamiento por usuario no registrado 2. Eliminación exigencia de la copia del formulario 490 de doble código de barras para entrega a la DIAN. 3. Fomentar cultura de pago de impuestos a través de servicios informáticos.	1. Disminución de costos en papelería, en impresión y desplazamiento 2. Optimización del espacio destinado al archivo de los documentos físicos trasladado por las EAR a las Direcciones Seccionales 3. Disminución de las posibles extemporaneidades en la entrega de los documentos físicos por parte de las Entidades Autorizadas para Recaudar. 4. Disminución de la carga operativa en las áreas de Documentación y/o archivo de las Direcciones Seccionales de DIAN 5. Disminución de los costos operativos asociados al procesamiento de documentos a cargo de las Entidades Recaudadoras	Tecnologica	Optimización del aplicativo	01/01/2023	31/12/2023	Subdirección de Recaudo Subdirección de Servicio al Ciudadano en asuntos tributarios	